



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Ley N° 6068, la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Actuación Interna N° 30-00052591 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio de soporte técnico para las unidades de almacenamiento marca EMC del Ministerio Público Fiscal.

Que mediante Nota DTIC N° 71/19 el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. solicitó la contratación citada, brindando al efecto las características de del servicio requerido y el costo estimado del mismo.

Que con motivo del requerimiento citado se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DPyGP N° 617/2019, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación referida y efectuar la previsión presupuestaria con cargo al ejercicio 2019.

Que el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) y la Resolución CCAMP N° 53/15.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento tendiente a lograr la contratación del servicio de soporte técnico para las unidades de almacenamiento marca EMC del Ministerio Público Fiscal.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 310/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que asimismo, se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**

**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 11/19, tendiente a lograr la contratación del servicio de soporte técnico para las unidades de almacenamiento marca EMC del Ministerio Público Fiscal, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integran esta Disposición, con un presupuesto oficial de dólares ochenta y cuatro mil setecientos (U\$S84.700,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar que como Anexo III integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 20 de mayo del 2019, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Publicar el llamado en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Asimismo, disponer la publicación por dos (2) días del presente acto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.



DIEGO SEBASTIAN ARDUINI  
SECRETARIO DE FISC. DE CÁMARA  
darduini@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
06/05/2019 13:33:26  
e65bfaf03e55c4fbb0b40956dce1c9d5



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
Oficina de Infraestructura  
Departamento TI y Comunicaciones**

PET DTIC N° 006/19

Ref.: Req. Soporte EMC Storage VNX5300

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**SERVICIO DE SOPORTE DE EMC PARA STORAGE VNX5300**

**RENGLÓN 1: Contratación del servicio de soporte técnico correspondiente a tres (3) unidades de almacenamiento marca EMC, según las siguientes características y prestaciones mínimas:**

- 1.1. Se deberá brindar el servicio de soporte oficial correspondiente a la marca “EMC” a tres (3) unidades de almacenamiento EMC modelo VNX5300, pertenecientes al Ministerio Público Fiscal.
- 1.2. El servicio de soporte deberá permanecer activo hasta la fecha de End Of Service Life (EOSL) informada por EMC, que, para los equipos en cuestión, es el 31/12/2020.
- 1.3. Ubicación del equipamiento: El Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. notificará oportunamente a la adjudicataria la ubicación de los equipos detallados, que en todos los casos se encuentran instalados en el ámbito de la C.A.B.A. Dentro del plazo contractual la ubicación de estos equipos y las consecuentes prestaciones contratadas, podrán variar siempre del territorio de la C.A.B.A., y ello no alterará las obligaciones contraídas ni los precios contratados.
- 1.4. Representación oficial: Los oferentes deberán ser partners oficiales de Dell EMC y deberán presentar una carta membretada y firmada por apoderado de la filial argentina avalando que están habilitados para comercializar productos y servicios oficiales de la marca para el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

1.5. El servicio de soporte a proveer es el correspondiente al nivel “Enhanced Support” del fabricante Dell EMC, y el mismo debe incluir como mínimo:

1.5.1. Soporte técnico global: se podrá contactar a EMC (o en su defecto al proveedor) en forma telefónica o web, con acceso 24x7, para reportar el incidente de software o hardware, dar detalles del mismo, y darse curso a la evaluación inicial del Nivel de Severidad.

1.5.2. Se establece el siguiente cuadro de respuesta ante el nivel de severidad del incidente reportado:

Severidad	Tiempo de Respuesta máximo	Días de Resolución
Nivel 1	1 Hora	24 x 7
Nivel 2	3 Horas	24 x 7
Nivel 3	4 Horas	Horario Laboral Local
Nivel 4	10 Horas	Horario Laboral Local

1.5.3. En primera instancia, el incidente se intentará resolver remotamente, ya sea por asistencia telefónica o gestión remota. En caso de que el incidente no se pueda resolver remotamente, se deberá enviar personal autorizado a la ubicación donde se encuentra el equipo afectado, para la resolución de la/s falla/s. La primera visita relativa al incidente reportado deberá ser efectuada al siguiente día laboral (NBD, formato 9x5).

1.5.4. Acceso 24x7 al servicio de herramientas de soporte vía el sitio en línea de soporte de Dell EMC.

1.5.5. El proveedor deberá enviar al lugar definido por el Ministerio Público Fiscal un técnico o las partes de reemplazo (sin cargo adicional para el Ministerio Público Fiscal) que correspondan para la resolución del incidente si es necesario.

1.5.6. En caso de realizarse cambio de alguna parte en la instalación de la misma será sin cargo adicional para el Ministerio Público Fiscal.

1.5.7. Debe incluir las actualizaciones del software de los equipos que ocurran durante el período de la contratación, sin cargo adicional para el Ministerio Público Fiscal.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública N° 11/19**

**ANEXO I a la Disposición UOA N° 28/19**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO.**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 11/19.

MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

Ley N°2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto consolidado según Ley N° 6017.

**2. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), Resolución CCAMP N° 53/15, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y aprobados y la Orden de Compra, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

**3. MODALIDAD**

Licitación Pública N° 11/19.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

La Licitación Pública tiene por objeto la contratación del servicio de soporte técnico para las unidades de almacenamiento marca EMC del Ministerio Público Fiscal, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

**5. CONSULTA Y SOLICITUD DE PLIEGO.**

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: [www.fiscalias.gob.ar](http://www.fiscalias.gob.ar)

b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar) su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial, hasta el día y hora de la apertura.

**6. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN.**

Las consultas respecto de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten fuera del término indicado.

**7. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán haber iniciado el trámite de inscripción ante el citado Registro mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC) Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la

Ciudad dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de ello, deberán haber obtenido la inscripción definitiva previo a la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017 y la Resolución CCAMP N° 53/15).

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)

## 8. RENGLONES A COTIZAR.

**Renglón N° 1:** “Contratación del servicio de soporte técnico para unidades de almacenamiento marca EMC modelo VNX5300”, según las características y prestaciones que surgen de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

Cantidad de unidades para las que se requiere el servicio: **tres (3)**.

Los interesados podrán requerir el detalle de inventario correspondiente a cada unidad de almacenamiento para su consulta. El mismo será entregado por correo electrónico.

## 9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 20 de mayo de 2019**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda “**Licitación Pública N° 11/19, Actuación Interna N° 30-00052591- Fecha y hora de apertura**”.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **foliado y firmado en todas sus hojas** por el oferente, su representante legal o apoderado.

### El sobre deberá contener:

		Presenta/ Foja/s
A	Propuesta económica cf. Anexo III	
B	Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital (PDF) contenida en soporte magnético debidamente identificado con el nombre del oferente y Licitación Pública xx/18	
C	Nota con los siguientes datos	Razon Social, Cuit, Domicilio constituido en la Caba, domicilio real. Correo electronico, telefono y fax
D	Documentación que acredite el carácter del firmante.	
E	Nota membretada y firmada por apoderado de la filial argentina, avalando que la firma oferente se encuentra habilitado para comercializar los productos y servicios de la marca.	
F	Estatutos societarios y posteriores modificaciones	
G	Declaración jurada si tiene o no deuda pendiente con la Administración Federal de Ingresos Públicos.	

**Se señala que no resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.**

## 10. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO – AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15).



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública N° 11/19**

En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal se reserva la facultad de consultar, a posteriori del Acto de Apertura, ante la Administración Federal de Ingresos Públicos sobre el estado de los oferentes ante dicho organismo.

**11. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la adquisición de los servicios requeridos.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

**12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad de la MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.

**13. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **20 de mayo de 2019 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – ANUNCIO.**

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles la propuesta, todo ello dentro de los plazos que fije dicha Comisión anuncie conforme la normativa vigente.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 108 de la Ley N° 2095.

<http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/preadjudicaciones/>

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad a lo prescrito en la reglamentación al art. 108 de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6017.

Es requisito de impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402

- MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 101 Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6017-), cuya constancia deberá ser acompañada en la presentación a través de la Mesa de Entradas del MPF para su consideración.

#### **15. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará por renglón completo.

#### **16. PLAZO, Y LUGAR DE ENTREGA. RECEPCIÓN. INICIO DE SERVICIO.**

El servicio dará inicio dentro de los quince (15) días de notificada la orden de compra y vencerá el día 31/12/2020.

El adjudicatario se deberá coordinar el inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: [corebys@fiscalias.gob.ar](mailto:corebys@fiscalias.gob.ar) y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

#### **RECEPCIÓN**

La conformidad será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) una vez efectuada la recepción y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

#### **17. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MINISTERIO PÚBLICO ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados en el suministro o empleo de los materiales.

#### **18. PAGO**

##### **Pago Anticipado:**

El monto total adjudicado se cancelará en un solo pago anticipado, en pesos, debiendo el adjudicatario integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) adjudicado mediante Póliza de Seguro de Caución.

##### **Gestión de pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse por la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección [pagosmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:pagosmpf@fiscalias.gob.ar), mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura. Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
  - Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
  - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
  - Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública N° 11/19**

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de Recepción Definitiva

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

**Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre de la jornada cambiaria del día anterior a la fecha de emisión de la factura.**

**19. JURISDICCIÓN.**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**20. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN.**

La presentación de la oferta, importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública N° 11/19

ANEXO III a la Disposición UOA N° 28/19

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Pública N° 11/19	Actuación Interna N°: 30-00052591
Apertura de las ofertas 20/05/2019 a las 11:15 hs	

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la C.A.B.A.:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Fax:

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 20/05/ 2019.

REGLON	DETALLE	PRECIO TOTAL U\$S
1	"Contratación del servicio de soporte técnico para unidades de almacenamiento marca EMC modelo VNX5300" hasta el 31/12/2020, según las características y prestaciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas.	
TOTAL COTIZADO		

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): Son dólares estadounidenses

PLAZO DE ENTREGA/ INICIO DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y reglamentación -Resolución CCAMP N° 53/15-.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA  
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)